Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN CDE Nº 01/2019, REFERENTE AL PROCESO DE LICITACIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E AISLACIÓN DEL TECHO DE LA SEDE A CENTRAL, DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL, ID. N° 372.450

Asunción, 11 de noviembre de 2019

Señor Presidente

Se constituye el Comité de Evaluación de la Institución para el **ESTUDIO Y EVALUACIÓN** de la oferta recepcionada en el marco de la **LICITACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E AISLACIÓN DEL TECHO DE LA SEDE A CENTRAL, DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL, ID. N° 372.450**, y la misma queda conformada por la funcionaria Responsable de la UOC:

1- **Malvina León.-**

1. **Antecedentes del Programa.**

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
Resolución Nro. 691
PAC ID 372.450

2. **Procedimiento.**

De conformidad a la normativa, fue asentado todo lo actuado consignando los siguientes datos en el Acta de Apertura de Sobres, en fecha y hora señalado en dicho Instrumento Público.

Han Presentado Ofertas las Siguientes Empresas:

CUADRO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (Acta de Apertura Proceso ID. N°356.523)			
ÍTEMS	**EMPRESA OFERENTE**	**NRO. CEDULA TRIBUTARIA**	**MONTO TOTAL DE LA OFERTA**
1	**SEGEMA SERVICIOS**	**3673942-1**	**30.000.000**

QUE, la Firma **SEGEMA SERVICIOS.**, presentó **Constancia SIPE N° 1565184**, cuyos contenidos han sido verificados en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Pública (SICP).-

QUE, posterior a la verificación de la presentación de documentos de carácter sustancial, se realiza igualmente la revisión cuantitativa de los documentos presentado por las Empresa Oferente en sus oferta, considerando su presentación física o si se hallan registrados en el SIPE SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO), dejando a Criterio del Comité de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás normativas vigentes.

3. <u>Evaluación y Comparación de las Ofertas</u>.

Seguidamente, **c**on relación a la observación se procede conforme lo establece el Art. 61° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que dice: **Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:**

Se verificará el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

QUE, primeramente fue verificada las documentaciones de carácter sustancial solicitadas y su cumplimiento por parte de la empresa participante se observa en el siguiente cuadro:

EMPRESA	Formulario de Oferta – Lista de Precios	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SEGEMA SERVICIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

QUE, de la verificación, se ha constatado que la firma **SEGEMA SERVICIOS.,** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas con ID N° 372.450.

QUE, en virtud a lo establecido ART. 60° del Decreto N° 21909/03 donde reza: *"…La Convocante deberá determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: <u>1</u>**<u>. La garantía de mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida</u>**.-*

QUE, realizando un exhaustivo análisis técnico sobre la composición de la oferta presentada por la **<u>Firma SEGEMA SERVICIOS.,</u>** detallamos cuanto sigue:

- **Conforme al Punto 1**, del Art., 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909, observamos que los Documentos de Carácter Sustancial están debidamente firmados y aclarados por el Representante Legal.
- No se ha realizado correcciones aritméticas, no se observa errores.
- **Informe de la SINARH**: No presenta Informe, Informe de la SINARH, Ley N° 1626/00, de la Función Pública.
- La Garantía de Mantenimiento de Oferta está debidamente extendida.
- Prosiguiendo con el análisis, observamos que la Firma **<u>Firma SEGEMA SERVICIOS.,</u>** cumple con los requisitos de carácter sustancial en la presentación del Formulario de Oferta (Lista de Precios), Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20, ajustándose a los requerimientos básicos **<u>SUSTANCIALES</u>** solicitados por la Convocante.

EMPRESA	PRECIO TOTAL de la OFERTA
SEGEMA SERVICIOS	30.000.000

4. **<u>Análisis de los Documentos de Carácter Formal</u>**: ***(Se deja constancia de todo lo actuado en la Primera Evaluación).-***

Documentos legales solicitados	SEGEMA SERVICIOS
Constancia de SIPE	1565184
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Deberá además acompañar la copia autenticada de la patente comercial vigente a la presentación de la oferta del oferente que deberá ser de la localidad a donde se encuentra asentado el registro de establecimiento de la oferente donde elaborará los alimentos fresco	Cumple
Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II	Cumple
Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los dos últimos años (2016; 2017)	Cumple
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años 2016-2017-2018. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio	Cumple
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	Cumple
Lista detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de licitación, con nombre del responsable, direcciones y números de teléfonos de por lo menos 2 (dos) clientes relacionados al objeto del presente llamado, tanto del sector público o privado	Cumple
Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes	Cumple
Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizado, en cantidad suficiente (como mínimo 2 camiones con carrocería cerrada furgonada y refrigerada) para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena	Cumple

DOCUMENTOS SOLICITADOS	SEGEMA SERVICIOS
Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos.	**Cumple**
El oferente con la oferta, deberán contar con el Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente de todos los alimentos envasados a ser utilizados para el Almuerzo Escolar y la Cena. A tal efecto, la convocante se reserva el derecho a realizar las verificaciones correspondientes.	**Cumple**
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio	**Cumple**

QUE, por lo expuesto precedentemente, se concluye que el Oferente **SEGEMA SERVICIOS.,** **Cumple** con la provisión del documento de carácter formal y sustancial.

5. Cuadro de Evaluación, Capacidad Financiera Firma SEGEMA SERVICIOS

QUE, se procede a realizar el análisis de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica de la Firma **SEGEMA SERVICIOS.-**

- **Capacidad Legal:**

QUE, para analizar la capacidad legal del oferente, **SEGEMA SERVICIOS.**, se verifican las documentaciones solicitadas en la Sección VII, Anexo I, que fueron presentadas tanto en forma física, como las que se encuentran activas en el SIPE y que fueron corroboradas en el SICP. -

QUE, por lo expuesto, se concluye que el oferente seleccionado, **Cumple** con la provisión de los documentos legales solicitados.-

- **Capacidad Financiera:**

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los Balances Generales de los dos últimos ejercicios cerrados 2017-2018, de la empresa seleccionada:

- **Ratios financieros – SEGEMA SERVICIOS. (Gs.)**

	Año 2017	Año 2018	Promedio
Ratio de liquidez Activo corriente/Pasivo corriente	4,50	14,38	9,44
Endeudamiento Pasivo total/Activo total	0,24	0,07	0,15
Rentabilidad Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,11	0,71	0,41

- **Datos de los Estados Contables - (Gs.)**

	Año 2017	Año 2018
Activo corriente	243.408.989	906.356.351
Activo total	418.926.394	937.338.180
Pasivo corriente	54.075.442	63.042.797
Pasivo total	101.542.084	63.042.797
Utilidad del ejercicio	54.075.442	355.580.614
Capital	500.000.000	500.000.000

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2017; 2018)
SEGEMA SERVICIOS. – *Cumple*

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2017; 2018)
SEGEMA SERVICIOS. – *Cumple*

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo (2017; 2018)
SEGEMA SERVICIOS – *Cumple*

QUE, conforme precede, se concluye que el Oferente **SEGEMA SERVICIOS.**, ***Cumple*** con la Capacidad Financiera exigida en el Pliego de Base y Condiciones.-

6. Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

QUE, se ha confirmado que el oferente seleccionado no se encuentra comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art.40, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base a la aplicación del análisis establecido en el Artículo 1ª de la Resolución DNCP Nº 849/2015.

7. Disponibilidad Presupuestaria.

Se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para la presente contratación.-

8. Cumplimiento de la Normativa.

Por todo lo expuesto precedentemente y en estricto cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente el Comité de Evaluación ha realizado la evaluación el Proceso de Licitación **EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E AISLACIÓN DEL TECHO DE LA SEDE A CENTRAL, DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL, ID. N° 372.450**

1. Que, conforme al precio unitario presentado por la Firma **SEGEMA SERVICIOS**., se procede a presentar el siguiente cuadro:

N°	RUBROS	Unid.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Desmonte de techo de chapa con membrana	m2	98	8.550	837.900
2	Provisión y colocación de chapa	m2	98	192.000	18.816.000
3	Provisión y colocación de canaleta y caño de bajada	ml	40	72.000	2.880.000
4	Colocación de membrana	m2	35	55.000	1.925.000
5	Provisión y colocación de cielorraso de PVC	m2	20	212.000	4.240.000
6	Limpieza final	Gl.	1	750.000	750.000
7	Provisión y Colocación de Vidrios	Gl.	1	551.100	551.100
TOTAL					***30.000.000***

9. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

QUE, este Comité de Evaluación ha realizado un análisis y ha calificado cada punto del proceso invariablemente apegado a la Ley y a los criterios establecidos en la base de la licitación, conforme lo establece el Artículo Nº 27, Ley 2051/03, en su Párrafo Tercero. En tal Sentido, el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Firma **SEGEMA SERVICIOS**., **CUMPLE"** conforme a las exigencias señaladas en el Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás normativas

vigentes, esenciales para transparentar la ejecución del presente Dictamen de Evaluación.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones la Unidad Operativa de Contratación, recomienda:

1) **APROBAR,** *los términos del presente* ***Dictamen de Evaluación C.D.E., Nº 01/2019****, por el cual se califica como apta técnica y económicamente para la Adjudicación a la Firma* **SEGEMA SERVICOS**, *por la suma de Guaraníes 30.000.000. (Guaraníes Treinta Millones), en la Modalidad de Contratación Directa por Vía de la Excepción* para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E AISLACIÓN DEL TECHO DE LA SEDE A CENTRAL, DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL, ID. N° 372.450.----------**

2) **AUTORIZAR,** *a la* ***Dirección General de Administración y Finanzas*** *a realizar todos los trámites administrativos a los efectos de realizar los pagos en los plazos exigidos por las Leyes vigentes.----------*

3) **AUTORIZAR,** *a la* ***Unidad Operativa de Contratación*** *la ejecución de los términos del presente Dictamen de Evaluación y su notificación donde corresponda.----------*

4) **COMUNICAR,** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

Es Mi Dictamen.

Sra. Malvina León
Responsable UOC.
CJPPM.